

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.883 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Peláez Gallego, doña María Milagros Gallego González y doña Isabel Victoria Bardají Torres, contra la empresa “Tep Ingenieros, Sociedad Limitada Profesional”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 12 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por dona Ana Isabel Peláez Gallego, doña María Milagros Gallego González y doña Isabel Victoria Bardají Torres, contra “Tep Ingenieros, Sociedad Limitada Profesional”, debo declarar y declaro improcedente el despido de dichas trabajadoras, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, con todas las consecuencias inherentes a la misma.

Y declarando al tiempo la extinción de la relación laboral que vinculaba a las litigantes, condeno a la demandada a que en el plazo de cinco días, computados desde la fecha de notificación de la presente resolución, indemnice a las trabajadoras en las siguientes cantidades:

A doña Ana Isabel Peláez Gallego: 6.763,50 euros.

A doña María Milagros Gallego González: 10.303,12 euros.

A doña Isabel Victoria Bardají Torres: 11.137,23 euros.

Y debo condenar y condeno a la empresa a que abone a cada una de las actoras los salarios de trámite dejados de percibir desde el despido a la fecha de la notificación de la presente resolución, a razón de salarios diarios de 45,09, 38,66 y 63,19 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tep Ingenieros, Sociedad Limitada Profesional”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.435/10)